

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 179

Viernes 8 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que durante el presente mes de agosto se celebrará una sola Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial, la correspondiente al último lunes del mes, quedando suprimida la que habría de celebrarse el segundo lunes.

Valladolid, 7 de agosto de 1975.—
El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.040

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 1975, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobación provisional, con diversos condicionantes, del Plan Parcial de Ordenación Urbana Polígono Residencial «Parquesol», sito en los términos municipales de Valladolid y Zaratán.

2. Desestimación sin entrar en el fondo del asunto, por vicio procedimental, del proyecto de urbanización

«El Montico» (2.ª y 3.ª fases), sito en el término municipal de Tor-desillas.

3. Informe favorable, con condicionantes técnicos y con la exigencia de cumplir cuanto establece el artículo 47-2 de la vigente Ley del Suelo, del proyecto de instalaciones deportivas, sito en el km. 4 de Avenida de Santander, de Valladolid, promovido por la Cooperativa Onésimo Redondo.

4. Desestimación proyecto sobre edificación singular en calle Lope de Vega, número 8, con vuelta calle Maldonado, de Medina del Campo.

Los anteriores acuerdos pertenecen a la sesión de 11-7-75.

5. Dejar pendiente por seguir incompleta la documentación de la revisión del Plan Parcial (reforma y ampliación) de la Ciudad Residencial «El Otero», sita en el término municipal de Tudela de Duero.

6. Dejar sin efecto, por incumplimiento de la Promotora, del Plan de etapas correspondiente, los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 15 de febrero de 1968, 6 de noviembre de 1969, 24 de febrero y 21 de junio de 1971, en relación todos ellos con la aprobación del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización de la Ciudad Residencial «San Cristóbal», sita en el término municipal de la Cistérniga.

7. Proponer al Ayuntamiento de Laguna de Duero la estimación, en parte, del recurso de alzada interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, ordenando suprimir la última planta y el ático proyectado, quedando la edificación con planta baja y cuatro plantas de pisos, debiendo también acordar alzar la paralización de las obras, todo referido a edificación en calle Luis Cuesta, de dicha localidad.

8. Estimación, en parte, de recurso de reposición interpuesto por don Rubén de Andrea Crespo, ordenando la supresión de una planta del edificio proyectado en Avenida José Antonio Primo de Rivera, en Olmedo, debiendo tratarse la última de las plantas que queden después de suprimir la citada, en forma abuhardillada, notificando al Ayuntamiento de Olmedo acuerde levantar la suspensión de las obras decretada por el mismo en relación con dicho expediente.

9. Insistir en que deberá redactarse un Plan Parcial de la zona en relación con expediente de viviendas de Protección Oficial, subvencionadas, VA-vs-620/73, en Avenida José Antonio, con vuelta calle Adajuela, en Medina del Campo.

10. Desestimación del proyecto de ordenación de finca en término

de Tordesillas (Pedanía de Villamarciel), sobre construcción de varias viviendas y realización de obras de urbanización.

El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

2.974—2.581

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Intentada la notificación a doña Piedad García, viuda de don Víctor Madrigal Alcántara, ocupante de la casa número 5 de la calle Montero Calvo, de la interposición por don Félix Alonso Zancada, de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio del año actual, por el que se denegaba la declaración en estado de ruina de expresado inmueble, interesada por el recurrente, y no hallándose en su domicilio, desconociéndose su actual paradero, se le notifica por el presente edicto a fin de que tenga conocimiento de la interposición de referido recurso, pudiendo alegar cuanto estime conveniente a su derecho en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente a su disposición, durante el mismo plazo, en la Jefatura de Sección de este Ayuntamiento, donde podrá examinarlo.

Valladolid, 31 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.994—2.582

ALCAZAREN

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta para la enajenación y venta de parte de las parcelas números 135-145 y 146 del polígono 1.º,

«Pago Eras Grandes», se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como demás documentos que le completan.

Pudiéndose presentar cuantas reclamaciones se crean, en el plazo de quince días a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcazarén, 6 de agosto de 1975.—
El alcalde, F. Cejuela.

2.975—2.583

CABEZON DE PISUERGA

Formuladas las cuentas generales de presupuestos municipales ordinarios y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictámenes correspondientes, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes puedan formularse contra las mismas las observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 31 de julio de 1975.—El alcalde-presidente, Luis Alamo.

3.010—2.584

MEDINA DE RIOSECO

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos cobratorios relativos a los arbitrios y derechos y tasas que a continuación se relacionan, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes:

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre la riqueza rústica.

3. Derechos y tasas por prestación de servicios de alcantarillado.

4. Contribuciones especiales por festejos y turismo.

Medina de Río seco, 31 de julio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.998—2.585

MUCIENTES

En la Secretaría municipal, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Desagüe de canalones.

Tasas de rodaje y arrastre por vías públicas.

Tránsito de animales por vías públicas.

Arbitrio sobre carruajes y bicicletas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Mucientes, 5 de agosto de 1975.—
El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

3.023—2.586

SAN SALVADOR DE HORNIJA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1975, al objeto de examen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

1. Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

2. Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

3. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

4. Tasa por rodaje y arrastre por las vías públicas.

5. Tasa por tránsito de animales por vías públicas.

6. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

San Salvador de Hornija, 29 de julio de 1975.—El alcalde, Joaquín Morchón.

3.005—2.587

TAMARIZ DE CAMPOS

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos del año 1975, siguientes:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana.

Tamariz de Campos, 24 de julio de 1975.—El alcalde, Tomás Escudero.

2.925—2.588

TORDEHUMOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tordehumos, 31 de julio de 1975. El alcalde, Florencio Collazos.

3.001—2.589

TORDEHUMOS

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, los documentos que siguen a continuación y con referencia al ejercicio de 1975:

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa de desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Tordehumos, 31 de julio de 1975. El alcalde, Florencio Collazos.

3.000—2.590

TORDESILLAS

Presentado por AGRONOR, Sociedad Anónima, proyecto para ejecución de las obras de urbanización en «El Montico», correspondientes a la segunda y tercera fase, se expone al público, por término de un mes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 32 y siguientes de la Ley del Suelo, a efectos de examen y reclamaciones, hallándose a disposición de los interesados la documentación que integra el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Tordesillas, 30 de julio de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

3.019—2.591

TUDELA DE DUERO

Don Angel Díaz Pérez, ha solicitado, de este Ayuntamiento, devolución de fianza, por importe de 20.600 pesetas, prestada como consecuencia del aprovechamiento de 786 pinos del monte denominado de Santinos, en el año forestal 1974-75, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a efectos de reclamaciones.

Tudela de Duero, 1 de agosto de 1975.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

3.018—2.592

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en esta localidad,

estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velliza, 30 de julio de 1975.—El alcalde, Secundino Hervada.

2.503—2.593

VILORIA DEL HENAR

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1 de 1975 de modificaciones en estado de gastos de presupuesto ordinario, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 23 de julio de 1975.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.940—2.594

VILORIA DEL HENAR

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza fiscal, a efectos de la exacción de arbitrio que grava la riqueza rústica radicante en el término municipal, se expone al público, en estas Dependencias municipales, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 23 de julio de 1975.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.938—2.595

VILORIA DEL HENAR

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza económica para regulación de la exacción del arbitrio municipal que grava la riqueza urbana radicante en este término, se expo-

ne al público, en estas Dependencias municipales, por plazo de quince días, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 23 de julio de 1975.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.939—2.596

VILORIA DEL HENAR

Aprobado por esta Corporación expediente número 1-1975 de modificaciones en estado de gastos de presupuesto especial para distribución de energía eléctrica, se expone al público, en esta Secretaría municipal según dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 23 de julio de 1975.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.941—2.597

VILLABARUZ DE CAMPOS

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, los documentos del año 1975, siguientes:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana.

Villabaruz de Campos, 24 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.926—2.598

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 24 de julio de 1975.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.980—2.599

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamuriel de Campos, 21 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.982—2.600

VILLASEXMIR

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1975, al objeto de examen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

1. Arbitrio sobre riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre riqueza rústica.
3. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
4. Tasa de rodaje y arrastre por vías públicas.
5. Tasa de tránsito de animales por las vías públicas.
6. Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Villasexmir, 28 de julio de 1975. El alcalde, A. Negro.

2.502—2.601

VILLAVAQUERIN

Rendidas las cuentas general del presupuesto y Administración del Patrimonio del presupuesto ordinario de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Todos los interesados podrán interponer reclamaciones o reparos a

las mismas, durante el plazo indicado y ocho días más, según determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 24 de julio de 1975. El alcalde, Salvador de Torre.

2.976—2.602

VILLAVERDE DE MEDINA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1975, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Villaverde de Medina, 30 de julio de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.009—2.603

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo el corredor colegiado de Comercio de la plaza de Valladolid, don Gerardo Ureta Fernández, el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1975 («B. O. del Estado» del día 4 de julio de 1975).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de 27 de mayo de 1959.

Valladolid, 31 de julio de 1975.—El vicepresidente, Pedro Ramos Urrutia.

3.027—2.604